

Medellín, 16/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad proponente **IGTER LTDA** identificado con **NIT No. 900.105.076** representado legalmente por **JULIÁN VILLARUEL TORO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.879.689**, radicó el día **25/ENE/2010**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **SANTO DOMINGO** departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **LAP-16131**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060100111 del 24 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR DE OFICIO la Resolución N° 914-261 del 25 de junio de 2021, por medio de la cual se entendió desistida la intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **LAP-16131** y ordenó la desanotación del área y el archivo del expediente.



ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con la evaluación de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **LAP-16131**, por el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM- (Anna Minería).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de febrero del 2022 y se desfija el día 25 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU